



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 20 de Mayo de 2013, en el Salón Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, se llevó a cabo el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 030 MAYO 9 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZA SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTÍZ RUIZ y RAÚL OVIEDO TORRA, todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente los funcionarios de la Administración municipal citados: Doctor MAURICIO MEJÍA EBELLO, Secretario de Planeación, Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA, Oficina Jurídica del Municipio, Dra. LINA MARÍA CALDERON PÉREZ, Asesora Jurídica del Concejo, Dr. JAIME IVAN RESTREPO, Personero Delegado de Bienes Públicos e invitado, Arquitecto ANTONIO JOSÉ DÍAZ ARDILA, Proyecto Teatro Santander.

Realizado el Primer llamado a lista a las 2:30 P.M. por el Secretario de la Comisión, respondieron Los Honorables Concejales CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ (Cuatro (4) Honorables Concejales), existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido la Presidenta solicitó al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM


II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 030 MAYO 9 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZA SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"

IV


CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

FOLIO 2

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 2:00 P.M.

Salón de Plenarias del Concejo

Bucaramanga, Mayo 20 del 2013

La Presidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto Aprobación del Orden del Orden del día por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado en cumplimiento del Reglamento Interno, y su modificación por el Acuerdo Municipal No. 016 de Mayo 16 de 2011. Art. 3º.

El Presidente ordena al Secretario continuar con el 3º. Punto del Orden del día, quien procede a darle lectura:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 030 MAYO 9 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZA SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. No. 072 de Octubre 9 de 2009.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la Presidenta la somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por cinco (5) Honorables Concejales: **CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTÍZ RUIZ y RAÚL OVIEDO TORRA.**

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, la Presidenta ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 030 de mayo 9 del 2013, para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión. Siendo y aprobado por cinco (5) Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

Aprobada la Exposición de Motivos favorable por parte de la Comisión, el Presidente, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero del Proyecto de Acuerdo para su discusión, aprobación o desaprobarción por parte de la Comisión.

Leído el artículo 1º. Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 de mayo 9 del 2013, es aprobado y desaprobado por parte de la Comisión... y se procede a leer una Proposición donde se anexa un párrafo, presentada por el H. C. URIEL ORTÍZ RUIZ y SONIA SMITH NAVAS VARGAS de la Bancada del Partido Liberal, Siendo aprobada.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero, con la Proposición aprobado de anexar un párrafo.

El Secretario da lectura al Artículo Primero con el Parágrafo anexo. La Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo. El Secretario da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 del 9 de mayo de 2013. La Presidenta lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Tercero. El Secretario da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 del 9 de mayo de 2013. La Presidenta lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto. El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 del 9 de mayo de 2013. La Presidenta lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Quinto. El Secretario da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 del 9 de mayo de 2013. La Presidenta lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Sexto. El Secretario da lectura al Artículo Sexto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 del 9 de mayo de 2013. La Presidenta lo somete a discusión y aprobación. Siendo aprobado.

Aprobado el Artículo Sexto, la Presidenta ordena dar lectura al Considerando.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 030 de Mayo 9 de 2013 por parte del Secretario de la Comisión Segunda, la Presidenta los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado.

Aprobado el Considerando, la Presidenta ordena dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación por parte de los Concejales de la Comisión. Siendo aprobado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y BORAS FOLIO 4

Aprobado el Preámbulo la Presidenta ordena dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 de Mayo 9 del 2013, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 030 del 9 de Mayo de 2013, la Presidenta de la Comisión propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación sea enviado a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate, lo cual es aprobado en la Comisión.

Aprobado el Proyecto de acuerdo 030 del 9 de Mayo de 2013, la Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

4°. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa no existen comunicaciones.

La Presidenta solicita pasar al siguiente punto del orden del día

5°. PROPOSICIONES Y VARIOS

Igualmente el Secretario informa que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día la Presidenta levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las 03:30 de la tarde, del día 20 de mayo de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

La Presidenta,

Senior Smith Navas
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

El Ponente,

Cleomedes Bello Villabona
CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario,

Luis Eduardo James Bautista
LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DE PLAN, DE GOBIERNO Y DE OBRAS.

PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 030 del 09 de Mayo de 2013

CONCEJAL PONENTE

COMISION SEGUNDA: H.C. CLEOMEDES BELO VILLABONA

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por Presidencia realizar la ponencia para el estudio en primer debate al proyecto de acuerdo No. 030 del 09 de Mayo de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN SU EXPROPIACION VIA ADMINISTRATIVA"**.

OBJETO DEL PROYECTO

Autorizar al Alcalde Municipal para que para desarrollo del proyecto "Construcción Teatro Santander" ordene la afectación del predio identificado con el folio de matrícula N° 300-156189, ubicado en la calle 33 N° 18 – 40, del centro de Bucaramanga; igualmente para que declara las condiciones de urgencia, para adquirirlo por expropiación vía administrativa, de conformidad con el artículo 58, literal h) de la Ley 388 de 1997, la cual modificó el artículo 10 de la ley 9 de 1989, el cual señala que se podrá declarar de utilidad pública para adquirir un inmueble cuando se destine para los siguientes fines: h) Preservación del patrimonio cultural y natural de interés nacional, regional local, incluidos el paisajístico, ambiental, histórico y arquitectónico.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

MARCO CONSTITUCIONAL

De conformidad con el numeral tercero del artículo 313 de la C.N., el Concejo Municipal tiene la atribución constitucional para autorizar al Alcalde para que ejerza pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo, de igual forma atribuye la facultad en el numeral noveno de dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

MARCO LEGAL

Se parten de las normas que regulan el asunto que son: Ley 388 de 1997, modificatoria de la Ley 9 de 1989, Artículos 58,59, 63, 64, 65.

El Concejo es competente, para conocer de estos asuntos, facultad otorgada por la Ley 9° de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, para disponer lo conducente con relación al desarrollo urbanístico y para la compraventa y expropiación de bienes de particulares que sean considerados para la administración como de utilidad pública.

En el artículo 58, literal h) de la Ley 388 de 1997, modificatorio del artículo 10 de la ley 9 de 1989, expresa que se podrá declarar de utilidad pública para adquirir un inmueble cuando se destine para los siguientes fines: h) Preservación del patrimonio cultural y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

natural de interés nacional, regional local, incluidos el paisajístico, ambiental, histórico y arquitectónico.

El artículo 63 de la ley 388 de 1997, señala los motivos de utilidad pública o de interés social para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y los demás derechos reales sobre terrenos e inmuebles, cuando, conforme a las reglas señaladas por la presente ley, la respectiva autoridad administrativa competente, considere que existen especiales condiciones de urgencia, siempre y cuando la finalidad corresponda a las señaladas en las letras a),b),c),d),e),h),j),k),l) y m), del artículo 58 de la presente ley.

El artículo 59 de la ley 388 de 1997, establece que además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la ley 9 de 1989.

El numeral 2) del artículo 65 de la ley 388 de 1997, dispone entre otros, el criterio para la declaratoria de urgencia de acuerdo con la naturaleza de los motivos de utilidad pública o interés social el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio, criterio aplicable al proyecto señalado.

En caso de no lograrse la negociación directa del predio se requiere otorgar autorización de conformidad con en el artículo 58 de la Constitución Política: *"Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa..."*

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 388 de 1997, *"Las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación vía administrativa serán declaradas por la instancia o autoridad competente, según lo determine el concejo municipal o distrital, o la junta metropolitana, según sea el caso mediante acuerdo. Esta instancia tendrá la competencia general para todos los eventos"*.

Conforme a los estudios técnicos, realizados de las áreas existentes en el Edificio del Teatro Santander, la administración argumenta, que el espacio del edificio actual no es suficiente para cumplir con dichos requerimientos; por lo tanto, se hace necesario ampliar su capacidad, aprovechando la posibilidad existente de su prolongación hacia el lote aledaño en el costado occidental, que cuenta con las dimensiones apropiadas para ser anexado a la edificación.

Se determina con los linderos expresados en la escritura, documentos de certificado de tradición y libertad, planos y los registros adjuntos por la administración al presente proyecto de corrobora que el inmueble en mención se encuentra ubicado en la calle 33 N° 18 – 40 identificado con cédula catastral No. 010100900005000 y Matrícula Inmobiliaria 300156189, cuyos linderos son los registrados en el plano catastral de Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la escritura N° 2679 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil cuatro (2004) en la Notaria Novena del Círculo de Bucaramanga. Cumpliéndose dentro del contenido del proyecto lo demostrado en los documentos mencionados.

SOBRE EL PROYECTO:

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el Concejo Municipal de contribuir en el cumplimiento del Plan de Desarrollo por parte de la Administración Municipal, con relación a las autorizaciones expresas para el desarrollo de los megaproyectos de infraestructura para la ciudad como es el de Teatro Santander y apoyar el cumplimiento de las finalidades del Estado con el desarrollo de ciudad a nivel cultural; es necesario estudiar y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

acompañar favorablemente este proyecto de acuerdo de autorización de la administración municipal.

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN TEATRO SANTANDER - FASE IV- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2012-2015 **"BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE" Acuerdo Municipal 014 - 2012**. Dimensión 1: Sostenibilidad Social y Económica. EJE PROGRAMÁTICO: Deporte y Cultura que nos una. PROGRAMA; Plan Municipal para el desarrollo de las artes y la cultura. SUBPROGRAMA: Patrimonio cultural material e inmaterial con el número de registro 20120680010207.

Una vez realizada la autorización se requiere que mediante decreto sea declarado por el Señor Alcalde, proceder a realizar en el tiempo estipulado la negociación o en su defecto la expropiación administrativa y una vez logrado la adquisición del predio, posteriormente registrar ante la Oficina de Instrumentos Públicos, la adquisición de este bien inmueble a favor del Municipio de Bucaramanga.

Por las razones expuestas presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 030 del 09 de Mayo de 2013, ajustado a la Constitución y a la ley, me permito presentar ante la Plenaria Ponencia **POSITIVA** para el **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación.

DEL HONORABLE CONCEJAL:



CLEOMEDES BELLO VILLABONA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

PLIEGO DE MODIFICACIONES

PROYECTO DE ACUERDO No. 030 DE MAYO 9 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZA SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Aprobado el Original del Proyecto de Acuerdo No. 030 Mayo 9 de 2013.

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión lo modificó:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para que declare la existencia de unas especiales condiciones de utilidad pública, que autorizan la adquisición del predio requerido para la obra “Construcción Teatro Santander” ubicado en la calle 33 No. 18-40 identificado con cédula catastral No. 010100900005000 y Matrícula Inmobiliaria 300156189, cuyos linderos son los registrados en el plano catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la escritura No. 2679 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil cuatro (2004) en la Notaria Novena de Bucaramanga.

Parágrafo: Las facultades de que trata el anterior artículo serán hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

ARTÍCULO QUINTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

ARTÍCULO SEXTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

EL CONSIDERANDO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO
Y OBRAS

FOLIO 2

EL PREAMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL
PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

EL TÍTULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL
PROYECTO DE ACUERDO No.030 MAYO 9 DE 2013.

LA COMISION,

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA

H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS

H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ

H.C. URIEL ORTÍZ RUIZ

H.C. RAÚL OVIEDO TORRA

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
Secretario de la Comisión